## **INDICE**

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2023-1659-20230619133509.pdf		1	2 - 2
3	RESOLUCION SUBV. BARRERAS ARQU	6073533_20230619_133510.pdf	2	3 - 4
4	MEMORIA ALCALDIA G.I 3.pdf	6074208_20230619_133510.pdf	1	5 - 5
5	PROV. ALCALDIA 3.pdf	6074255_20230619_133510.pdf	1	6 - 6
6	INFORME INTERV G.I 3.pdf	6074219_20230619_133510.pdf	1	7 - 7
7	Decreto GEN.3.pdf	6074396_20230619_133510.pdf	2	8 - 9
8	CONT. G.I 3.2023.pdf	6077134_20230619_133510.pdf	2	10 - 11

## **EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/1659**

## TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (Generado el 19-06-2023 13:35:10)

ASUNTO: G.I 3/2023 POR IMPORTE 28.439,00 EUROS (Plan Provincial deEliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en Infraestructuras 022-2023 MODIFICACIÓN PASOS DE PEATONES EN PLAZA LLANO DE LAS CORONADAS)

## Resguardo del documento: RESOLUCION SUBV. BARRERAS ARQU

SHA256: 64492A12707FA2FBC105EDE9798003BE8EDD6AF01340601E488F4A844B0DBEC3

## Resguardo del documento: MEMORIA ALCALDIA G.I 3.pdf

SHA256: E47D3FB2AC805AEB01CE550B7C6576FC7CADFCB44BFEF77F7E9D83EC21A9E65F

CSV: E01E16879DEA762ECC82 Fecha de insercion: 15-02-2023 11:59:49

## Resguardo del documento: PROV. ALCALDIA 3.pdf

SHA256: 632582A95B2BF23BE734CB67BB4FE9B8DA1809DC3DC5895093EA00D3DE547376

CSV: 30AC65FA2BF15577AB48 Fecha de insercion: 15-02-2023 12:00:08

## Resguardo del documento: INFORME INTERV G.I 3.pdf

SHA256: 0B8DD323E0716EE10D185958BD74D958C1003700F36841AF1B4F8A3C655A1ADF

CSV: D3239895D23387EF491C Fecha de insercion: 15-02-2023 12:00:27

## Resguardo del documento: Decreto GEN.3.pdf

SHA256: F4A712F01F2CAD471A34EA564375C3225B1B1A20272726712DAACCBC0A36AC63

CSV: 0EAA3C7BD70D670CD46A Fecha de insercion : 15-02-2023 12:00:37

## Resguardo del documento: CONT. G.I 3.2023.pdf

SHA256: 53CCD4FC49A4D252E7435AFC85A5605D97F215EA122FFBE9D3C919E18D75B531



#### ÁREA DE ASISTENCIA TÉCNICA A LOS MUNICIPIOS

Servicio de Planificación de Obras y Servicios Municipales

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA Plaza de San José, 1 14920 - AGUILAR DE LA FRONTERA CÓRDOBA

ASUNTO: Comunicando aprobación DEFINITIVA actuaciones incluidas en el Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en Infraestructuras Públicas 2022-2023

El Pleno de esta Excma. Diputación Provincial de Córdoba, en sesión celebrada el día 16 de marzo de 2022, aprobó provisionalmente el Plan Provincial de Eliminación de Barreras Arquitectónicas y Actuaciones Extraordinarias en Infraestructuras Públicas 2022-2023. El citado acuerdo fue publicado en el BOP nº 54 de 21 de marzo de 2022.

Habiendo transcurrido el plazo de información pública sin que se haya formulado alegación o reclamación alguna, se entiende definitivamente aprobado.

La relación definitiva de las actuaciones se comunicará a las Entidades Locales beneficiarias y se publicará en la página Web de esta Diputación Provincial, Servicio de Planificación de obras y servicios municipales

https://dipucordoba.es/areas/asistencia-tecnica-a-los-municipios/servicio-de-planificacion-de-obras-yservicios-municipales/

En el caso de esa Entidad Local, la/s actuación/es solicitada/s, serán las que se muestran en el cuadro de la página siguiente.

Esta comunicación la firma electrónicamente en Córdoba, el Diputado Delegado de Cohesión Territorial, Juan Díaz Caballero.

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Diputado Delegado de Cohesión Territorial DIAZ CABALLERO JUAN el 12/4/2022

Código seguro verificación (CSV) 19FC 2C9F 39D5 9E0F 0F28

Registro general de Entrada / Salida

Registro: 002/RE/E/2022/4861

12-04-2022 13:25:32

# **ACTUACIONES SOLICITADAS**

DENOMINACIÓN ACTUACIÓN	SERVICIO SUPERVISOR	SUBVENCIÓN DIPUTACIÓN	APORTACIÓN LOCAL	TOTAL ACTUACIÓN	SISTEMA EJECUCIÓN	ANUALIDAD
MODIFICACIÓN PASOS DE PEATONES EN PLAZA LLANO DE LAS CORONADAS	INGENIERÍA	28.439,00 €	0,00€	28.439,00€	CONTRATACIÓN ENTIDAD	2023

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en www.dipucordoba.es/tramites (Validación de Documentos)

Firmado por Diputado Delegado de Cohesión Territorial DIAZ CABALLERO JUAN el 12/4/2022

Código seguro verificación (CSV) 19FC 2C9F 39D5 9E0F 0F28

19FC2C9F30F59F0F28

Registro general de

Registro:

002/RE/E/2022/4861

Entrada / Salida

12-04-2022 13:25:32



#### **PROPUESTA**

Precisando realizar gastos que no cuenta en principio con crédito presupuestario adecuado, y existiendo al mismo tiempo posibilidad de financiarlos específicamente con determinados ingresos de naturaleza no tributaria, previstos en la normativa vigente que resulta de aplicación, se propone:

a) Generar el siguiente crédito en el Presupuesto de Gastos del vigente ejercicio:

Programas	Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
1532	619.02	PLAN BARRERAS ARQUI. DIPUT. 2022-23 (PASO	28.439,00
		PEATONES LLANO CORONADAS)	
		Suma la generación de crédito	28.439,00

b) Financiar el anterior crédito con el ingreso de naturaleza no tributaria siguiente:

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
761.05	DE LA DIPUT. SUBV. PLAN BARRERAS ARQU.2022-23	28.439,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	28.439,00

(firmado electrónicamente.)



## PROVIDENCIA:

Formulada, la propuesta sobre modificación del Presupuesto del vigente ejercicio, mediante **generación de créditos por ingresos con número de expediente 3/2023**, emítase informe por la Intervención y dese al expediente el trámite que proceda.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV): 30AC 65FA 2BF1 5577 AB48

(30)AC65FA2BF15577AB48

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en http://www.aguilardelafrontera.es (Validación de documentos)
Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 15-02-2023



EXP. GENERACIÓN 3/2023 (GEX 1659/2023)

El Interventor que suscribe, vista la Propuesta sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

**PRIMERO.-** El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

**SEGUNDO.-** La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

**TERCERO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

**CUARTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente."

Aguilar de la Frontera, fechado y firmado electrónicamente.



#### ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA Plaza de San José, 1 (Córdoba)

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto el expediente de generación de créditos por ingresos nº 3/2023

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

"El Interventor que suscribe, vista la Propuesta sobre **generación de créditos por ingresos**, en el Presupuesto del vigente ejercicio, teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en los artículos 43 a 46, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, tiene el honor de emitir el siguiente INFORME:

**PRIMERO.-** El artículo 181 del TRLRHL, especifica las operaciones que son susceptibles de originar ingresos de naturaleza no tributaria, que pueden generar créditos en gastos, concretándolas en las siguientes:

- a) Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que, por su naturaleza, estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos.
- b) Enajenación de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.
- c) Prestaciones de servicios.
- d) Reembolso de préstamos.
- e) Reintegros de pagos indebidos con cargo al Presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

**SEGUNDO.-** La generación de créditos en trámite se propone financiar con determinados ingresos de los previstos en la letra a) del apartado anterior.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido en la Base 6.4 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta generación de crédito por ingreso es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias)

**CUARTO.-** Teniendo en cuenta todo lo señalado anteriormente, podemos concluir que la modificación presupuestaria de generación de crédito por ingresos en los términos propuestos se ajusta a la legalidad vigente."

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos nº. 3/2023, corresponde a la Alcaldía-Presidencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

**Primero**: Aprobar el expediente de generación de créditos por ingresos **nº 3/2023**, con el siguiente resumen:

#### **GASTOS**

Programas	Económica	Descripción Aplicación	Euros
		Presupuestaria	
1532	619.02	PLAN BARRERAS ARQUI. DIPUT. 2022- 23 (PASO PEATONES LLANO CORONADAS)	28.439,00
		Suma la generación de crédito	28.439,00

## **INGRESOS**

Económica	Descripción Aplicación Presupuestaria	Euros
761.05	DE LA DIPUT. SUBV. PLAN BARRERAS ARQU.2022-23	28.439,00
	Suman los ingresos que generan el crédito	28.439,00

Lo manda y lo firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, 16 marzo).

Fechado y firmado electrónicamente.

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS  PRESUPUESTO CORRIENTE	Clave 020  MPI  Modificación de las Previsiones Iniciales	Número de Operación Número de Registro Número de Expediente Número de Referencia Número de Aplicaciones Departamento	12023000576 2023/002414 1 - G.I 3/2023 2023001175 1
_	cripción LA DIPUT. SUBV. PLAN BARRERAS AF	RQU.2022-23	
		Importe Aplicación (A)	28.439,00 Euros
Total de la operación en letra (euros)  veintiocho mil cuatrocientos treinta y nu	ieve euros	IMPORTE TOTAL (A)	28.439,00 Euros
_		IMPORTE LÍQUIDO (A)	28.439,00 Euros
Texto G.I 3/2023 GEX 1659/2023 DEC 2023/0000	0381		

Sentado en libro Diario de Contabilidad Nº Asiento 1466 Fecha 15-02-2023

CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS  PRESUPUESTO CORRIENTE	Clave Sign C C C C C C C C C C C C C C C C C C C		22023000800 2023/002353 1 - G.I 3/2023 2023001173
		Departamento Financiación	2 - Compromiso de Ingr.
1532 61902 PL	AN BARRERAS ARQUI. DIPUT. 2022-23 (	PASO PEATONES LLANO COR	
		Importe Aplicación (A)	28.439,00 Euros
Total de la operación en letra (euros)  veintiocho mil cuatrocientos treinta y nu	ueve euros	Importe Aplicación (A)  IMPORTE TOTAL (A)	28.439,00 Euros 28.439,00 Euros
	ieve euros		·

IMPORTE LÍQUIDO (A) 28.439,00 Euros

# Texto G.I 3/2023 GEX 1659/2023 DEC 2023/00000381

Sentado en libro
Diario de Contabilidad
N° Asiento 1465
Fecha 15-02-2023